

CON LA VENIA: *Felicidades a CEFI*



Jordi Faus

Abogado y socio de Faus & Moliner

 @FausJordi

La semana pasada, CEFI celebró su 40 aniversario. Para quien no lo sepa (si es que hay alguien en el sector que no lo sabe), CEFI es una Fundación que tiene como finalidad la promoción y el fomento de la investigación y del desarrollo tecnológico, especialmente en relación con la industria farmacéutica. Entre las actividades que desarrolla, destacan sus publicaciones y cursos en materia de protección de la innovación y la propiedad intelectual, cuestiones jurídicas relacionadas con el acceso de medicamentos al mercado y otros temas de derecho farmacéutico.

De un modo u otro, los profesionales que nos dedicamos a estos temas hemos colaborado regularmente con CEFI; y en esta columna me gustaría destacar la satisfacción que siempre ha ido asociada a estas colaboraciones. Han sido siempre actividades diseñadas, organizadas y coordinadas con gran acierto por el Patronato y por el equipo directivo de la Fundación, un grupo de personas que desde siempre, pero muy especialmente en los últimos años, han conseguido convertir a CEFI en un referente de calidad apoyado en sólidos valores. Al respecto, y a título estrictamente personal, me permito compartir tres ideas.

En primer lugar, quienes participéis en cursos o seminarios organizados por CEFI o leáis sus publicaciones denotaréis, en todas ellas, una voluntad sincera de integrar, en cualquier análisis, los intereses de los pacientes. Esto es de una importancia capital, porque no podemos olvidar que el objetivo fundamental de las normas y pro-

cedimientos administrativos es velar por mantener un nivel elevado de protección de la salud. En segundo lugar, creo que CEFI destaca por su capacidad de cumplir sus fines fundacionales sin perder de vista que cualquier tema puede analizarse desde distintos ángulos, que los retos que tiene cualquier sector, también el farmacéutico, son multifactoriales, que no existen soluciones mágicas ni únicas. En tercer lugar, en CEFI no parece haber dudas de que innovar es intrínsecamente positivo, en cualquier caso y en cualquier ámbito.

En el siglo XXI, proteger y favorecer la innovación no quiere decir sólo defender los derechos de propiedad industrial o intelectual, algo que por cierto interesa a todo aquel que invierte en cualquier tipo de innovación, y también a la sociedad que se beneficia de los avances científicos que se hacen públicos mediante las patentes. También se protege y se favorece la innovación cuando se tratan con el debido rigor cuestiones tales como la transparencia, la defensa de la competencia en el mercado, o la modernización de los mecanismos de colaboración público-privada. Sobre esto último les hablaremos la semana que viene, al hilo del webinar que mi socio Xavier Moliner ha diseñado para tratar sobre compra pública de valor con expertos de reconocido prestigio.

Hasta entonces, muchas felicidades a CEFI, gracias por estar ahí, y desear que podamos seguir compartiendo ideas y buenos momentos muchos años más.